

Conferencia General

GC(68)/INF/1

27 de mayo de 2024

Distribución general

Español

Original: inglés

Sexagésima octava reunión ordinaria

Inscripción en la Lista de Oradores para el Debate General

1. En 1989, la Conferencia General aprobó un procedimiento¹ para determinar el orden en que harían uso de la palabra los oradores en el debate general, conforme al cual la Secretaría organizará un sorteo que tendrá lugar en presencia de los representantes de los Estados Miembros que hayan expresado su deseo de asistir. El sorteo determinará un orden de prioridades entre todos los Estados Miembros participantes.

2. De acuerdo con la práctica de los últimos años encaminada a racionalizar la aplicación del procedimiento mencionado, la realización del sorteo para la lista de oradores para el debate general de la sexagésima octava reunión ordinaria de la Conferencia General, que se celebrará próximamente, tendrá lugar como sigue:

- La Secretaría de los Órganos Rectores estará disponible para recibir solicitudes de inclusión en la lista de oradores para el debate general por correo electrónico (GC-Speakers-List@iaea.org) desde el viernes 14 de junio de 2024 a las 10.00 horas hasta el miércoles 19 de junio de 2024 a las 12.00 horas. No se aceptará ninguna solicitud de participación en el sorteo una vez vencido el plazo establecido para la presentación de solicitudes, es decir, el miércoles 19 de junio de 2024 a las 12.00 horas.
- El **jueves 20 de junio de 2024 a las 11.00 horas** se celebrará, en la Sala C de la Junta, edificio C, cuarto piso, del Centro Internacional de Viena (CIV), un sorteo entre las solicitudes presentadas a fin de determinar el orden de intervención.
- De conformidad con la práctica seguida anteriormente, poco después de que se haya celebrado el sorteo la Secretaría dará a conocer el resultado por correo electrónico a todas las Misiones Permanentes.

¹ Documentos GC(XXXIII)/GEN/77 y GC(XXXIII)/OR.320, párrs. 12 a 15.

3. Conforme al procedimiento mencionado, se aplicarán también las siguientes disposiciones:

- Los nombres de los Estados Miembros que soliciten su inclusión después del sorteo se añadirán a la lista siguiendo el orden de solicitud.
- Los Estados Miembros podrán, de común acuerdo, intercambiar lugares en la lista de oradores.
- Continuará la práctica de dar especial prioridad a los **ministros** y la Secretaría se guiará plenamente por la información que suministren los Estados Miembros.

4. En sus resoluciones aprobadas en 1998² y en 2023³, la Conferencia General decidió conferir al Estado de Palestina, en su condición de observador, y como se indica en esas resoluciones, derechos y prerrogativas adicionales respecto de su participación en la labor del Organismo, incluido el derecho de participar en el debate general. Por lo tanto, el Estado de Palestina tiene derecho a ser incluido en la lista de oradores del debate general con arreglo a esas resoluciones de la Conferencia General.

² GC(42)/RES/20.

³ GC(67)/RES/14.